

Comercio

RAEEVOLUCIONARIO

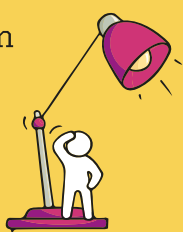
raeesextremadura.com

RESPONSABILIDADES

DE LOS DISTRIBUIDORES DE
APARATOS ELÉCTRICOS
Y ELECTRÓNICOS

> 1

Limitación de la comercialización de aparatos a aquellos fabricados por productores con número de identificación en el Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

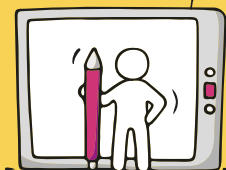


4 <

Gestión de los RAEE recogidos, sea a través de un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).

> 2

Difusión de la información relativa a la correcta recogida de RAEE.

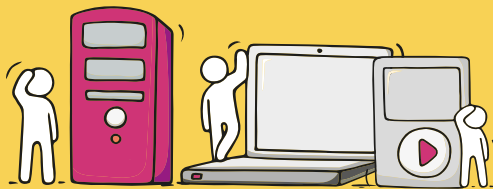


5 <

Aceptación y recepción de los RAEE, de forma gratuita.

> 3

Emisión de justificantes de recogida al comprador que entregue un RAEE, indicando la fecha, el tipo de aparato, la marca, el número de serie y el destino (reciclado o reutilización).



6 <

Habilitación de un punto de recogida (Ixo) de RAEE muy pequeño (no superior a los 25cm), para aquellos distribuidores con una superficie de venta mínima de 400m².



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

